
ACTA - 4° CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
28 de Julio de 2022 – Video Llamada y Presencial

Con fecha 28 de Julio de 2022, siendo las 15:10 horas, bajo una modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en primera citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Nibaldo Yáñez Reyes (T), Mariscadores o Algueros (estuvo presente de manera intermitente por problemas con su conexión de internet).
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Yasna Mattos Gajardo, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban las actas que a continuación se detallan, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dichas sesiones, indicando que no existen observaciones a los documentos de fecha:

• **Sesión Extraordinaria N°02/2022 – 04 de Febrero de 2022 – Segunda Citación.**

- Reconsideración Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 11/2021, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Ensenada El Panul", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 01/2022, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "La Chepica", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 02/2022, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Playa Los Piures", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 03/2022, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Pajonales", Región de Atacama.
- Reconsideración Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 08/2021, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Agua de la Zorra", Región de Atacama.

• **Sesión Extraordinaria N°03/2022 – 08 de Marzo de 2022 – Segunda Citación.**

- Acta Sesión Extraordinaria N°04/2021 de fecha 23 de Septiembre de 2021 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°05/2021 de fecha 29 de Octubre de 2021 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°06/2021 de fecha 19 de Noviembre de 2021 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°07/2021 de fecha 10 de Diciembre de 2021 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°08/2021 de fecha 23 de Diciembre de 2021 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°09/2021 de fecha 04 de Enero de 2022 - Segunda Citación.
- Acta Sesión Extraordinaria N°01/2022 de fecha 17 de Enero de 2022 - Segunda Citación.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°45/2022 Suspensión del Cierre del RPA del Recurso Pelillo en el Marco de la Pesquería de Pequeña Escala en el Área Marítima de la comuna de Coquimbo.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°008/2022 Amerb Caleta Flamenco Noreste - Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°009/2022 Amerb Playa El Hippie - Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°010/2022 Amerb Ampliación Limarí - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°011/2022 Amerb Chungungo Viejo - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°004/2022 Playa de Mar Punta Talca - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°005/2022 Playa de Mar Tarcaruca C - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°006/2022 Playa de Mar La Conchuela - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°007/2022 Playa de Mar Punta Lengua de Vaca - Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°122/2022 Renovación Suspensión de la Inscripción en el RPA de Raya Volantín, entre la Región de Coquimbo y Región del Maule.

1) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°008/2022 Amerb Caleta Flamenco Noreste – Región de Atacama.

Organización solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla y Mariscadores Artesanales Flamenco, ROA N°90404 de 21 de agosto de 2015.

Ingreso de la solicitud: 03 de Abril de 2017.

Conformado por: **17 socios** (1 mujer y 16 hombres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
14	Pescador Artesanal
3	Armador Artesanal
3	Buzo
7	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA **NO** cuenta con AMERB bajo su titularidad
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, algas y peces.
- La motivación por contar con un AMERB, es poder contar con un sector que le permita conservar y proteger los recursos, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- La superficie solicitada como AMERB es de **32,71 Ha.**
- La relación superficie solicitada/Nº socios es de **1,92 hectáreas/socio**
- Sustrato principalmente rocoso, con un deslinde costero de 0,7 km app.

Respuestas de los Agentes Privados y Públicos consultados respecto al sector:

- Se realizó la consulta a 14 organizaciones de pescadores artesanales, de las cuales, sólo **4 respondieron, rechazando la solicitud**, debido a que en la provincia de Chañaral existen varias AMERB decretadas, lo cual disminuye los espacios de zonas libres.
- De acuerdo al reglamento, en los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta en el plazo de 1 mes, el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

- **Conadi no emitió respuesta** a la consulta realizada, sin embargo, **Sernapesca de la región de Atacama emitió rechazó esta solicitud**, debido a que el espacio solicitado es altamente demandado por agentes organizados y no organizados para la extracción de recursos hidrobiológicos. Por su parte, La Gobernación marítima de Atacama, **si bien, aprueba la solicitud**, recomienda que se considere la cercanía que presenta esta solicitud con las concesiones de acuicultura establecida.
- De acuerdo al análisis de compatibilidad realizado por la **División de Planificación y Desarrollo regional de Atacama**, **el sector solicitado es compatible con los instrumentos de Planificación territorial**: Plan regulador Intercomunal Costero, Microzonificación de Usos Preferentes del Borde Costero.

Consultas y Aclaraciones

La consejera Keyla Majluf, consulta por el anterior sector solicitado versus el sector en comento, respecto a ello, el profesional Manuel Andrade indica que el sector antes solicitado (rechazado por Cozope), estaba situado en una zona industrial (información de Diplade Atacama) y estaba considerada para infraestructura de puertos.

También consulta por la cantidad de áreas decretadas del sector: se indica que existen 9 áreas decretadas y asignadas en la comuna de Chañaral y en términos de superficie son 782 hectáreas aprox.

Respecto a la respuesta dada por Sernapesca: "la existencia de organizaciones en el sector genera conflictos entre pescadores por el uso del espacio solicitado": la consejera pide aclarar lo indicado. El consejero suplente de Sernapesca, indica que no puede dar mayores antecedentes al respecto, por no ser el profesional técnico en el área y que el titular se encuentra enfermo. A esto el Presidente de este Consejo Sr. Javier Chávez, indica que se comunicó con el Sr. Claudio Ramírez, profesional Sernapesca, quien le comentó que la respuesta de Sernapesca hace mención a los usuarios no organizados y que realizan remoción de algas, pero se debe pensar y aspirar que en el futuro éstos, puedan y quieran organizarse y así formar parte de esta medida de administración, que busca la sustentabilidad de los recursos o especies objetivo que existen en un sector y además generar impacto en otras áreas, como por ejemplo: en la acuicultura en áreas de manejo.

El consejero Héctor Álvarez, consulta sobre cual será el porcentaje de entrega de sectores en el territorio de las Regiones de Atacama y Coquimbo. El presidente indica que se puede generar una subcomisión para ver este tema en específico y generar una unidad de medida, menciona también que existen mecanismos de evaluación de los sectores entregados en el hecho que no se esté cumpliendo con lo establecido por ley.

Los consejeros asistentes solicitan antecedentes concreta respecto a las áreas asignadas y decretadas, al respecto la profesional Yasna Mattos, se compromete a enviar los links en los cuales existe información de áreas de manejo, seguimientos y mapas de los mismos. El presidente se compromete a entregar en el próximo consejo información general de cuántas áreas existen decretadas y asignadas, cuántas hectáreas hay por región, cuántas organizaciones están asociadas a esta medida, cuántos años se lleva con esta medida de administración, dimensiones de cuotas, etc.

Compromiso próximo Consejo: dejar algunos minutos al comienzo del próximo consejo para inducir a los consejeros respecto de las rutas de acceso, para visualizar proyectos FIPA, seguimientos, mapas, entre otros.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 008/2022**, aprobando la **“Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector “Caleta Flamenco Noreste” en la Región de Atacama”** en los mismos términos del citado documento (11 votos a favor).*

2) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°009/2022 Amerb Playa El Hippie – Región de Atacama.

Organización solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores y Recolectores Punta Achurra de Chañaral, ROA N° 90280 de 06 de marzo de 2014.

Ingreso de la solicitud: 02 de Agosto de 2018.

Conformado por: **58 socios** (8 mujeres y 50 hombres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
29	Pescador Artesanal
13	Armador Artesanal
18	Buzo
51	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA **NO** cuenta con AMERB bajo su titularidad.
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, algas y peces.
- La motivación por contar con un AMERB, es poder conservar y proteger los recursos hidrobiológicos, bajo una explotación sustentable.
- La superficie solicitada como AMERB es de **68,36 Ha.**
- La relación superficie/N° socios es de **1,18 hectáreas/socio.**
- Sustrato principalmente rocoso, con un deslinde costero de 4,0 km app.

Respuestas de los Agentes Privados y Públicos consultados respecto al sector:

- Se realizó la consulta a 14 organizaciones de pescadores artesanales, de las cuales, sólo **6 emitieron respuesta, todas rechazando la solicitud**, debido a que en la provincia de Chañaral existen varias AMERB decretadas, lo cual disminuye los espacios de zonas libres.
- Quienes **no emitieron respuesta**, el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.
- **Conadi no emitió respuesta** a la consulta realizada.

- **Sernapesca de la región de Atacama rechazó esta solicitud**, debido a que su establecimiento impactaría directamente al resto del sector artesanal, ya que es un **sector frecuente de extracción de recursos** por la **presencia de varaderos naturales de algas**, donde trabajan buzos y recolectores orilla de todos los sindicatos de la provincia de Chañaral.
- La **Autoridad Marítima de Atacama**, sugiere que antes de resolver **se debiera considerar** que es uno de los sectores libres para trabajadores del ámbito marítimo no asociado a sindicatos.
- De acuerdo a **DIPLADE**, Región de Atacama, **el sector solicitado es parcialmente compatible** con los instrumentos de Planificación territorial, ya que coincide con el Uso Preferente Industrial. Se recomienda iniciar al **sur de la coordenada 7078498N – 330759E (WGS-84/UTM 19 Sur)** (relocalización).

Los consejeros indican que se debe realizar un nuevo informe con las nuevas coordenadas, según lo que recomienda Diplade y tratarlo en una nueva oportunidad.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 009/2022, "Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector "Playa El Hippie" en la Región de Atacama"** existiendo 5 votos a favor y 5 votos en contra.*

La fundamentación de los votos de rechazo, se basan en la recomendación que realiza Diplade Atacama, para realizar cambios en las coordenadas del sector solicitado, ya que las actuales coinciden con el Uso Preferente Industrial.

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas de conexión de internet por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.

Votos en contra:

- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.

3) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°011/2022 Amerb Chungungo Viejo – Región de Coquimbo.

Organización solicitante: S.T.I de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla La Cruz de Chungungo, ROA N°1367 de 26 de marzo de 2008.

Ingreso de la solicitud: 23 de Enero de 2020.

Conformado por: **48 socios** (1 mujeres y 47 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	38
Armador Artesanal	17
Buzo	14
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	28

- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, algas y peces.
- La OPA cuenta con AMERB bajo su titularidad “La Peña” con una superficie de 455,13 ha
- El objetivo central de esta solicitud, es el cuidado, protección del **recurso macha**, bajo una explotación sustentable de la Organización.
- La superficie solicitada como AMERB es de **29,27 Ha**.
- La relación superficie/Nº socios es de **0,61 hectáreas/socio**.
- Sustrato principalmente de arena, con un deslinde del borde costero de 1,04 k app

Respuestas de los Agentes Privados y Públicos consultados respecto al sector:

- Se realizó la consulta a 16 organizaciones de pescadores artesanales, de las cuales, **solo 1 respondió rechazando la solicitud**, debido principalmente a que la Organización solicitante, ya cuenta con AMERB que es Caleta La Peña.
- En los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta, el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.
- **Conadi no emitió respuesta** a la consulta realizada.

- **Sernapesca de la región de Coquimbo aprobó esta solicitud** sin embargo, **Autoridad Marítima de Coquimbo sugiere que antes de resolver**, se debiera considerar que en temporada estival el área solicitada agrupa una cantidad importante de personas y de no existir un control riguroso en el cuidado de los recursos bentónicos puede generarse un escenario de conflicto con los pescadores artesanales.
- De acuerdo al análisis de compatibilidad realizado por la División de Planificación y Desarrollo regional de Coquimbo, **el sector solicitado es compatible con los instrumentos de Planificación territorial**: Plan regulador Intercomunal Costero, Microzonificación de Usos Preferentes del Borde Costero.

El presidente menciona, como información complementaria: los dirigentes del sector solicitaron una reunión con el presidente de este Consejo, para comentar que se encuentran trabajando en conjunto con las organizaciones del sector, es más, ya hicieron una pesca de investigación para el recurso macha, para el sector El Templador. La idea principal de estas organizaciones, es trabajar en conjunto de aquí en adelante, para poder conservar y cuidar el recurso macha.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 011/2022**, aprobando la “Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector “Chungungo Viejo” en la Región de Coquimbo” en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).*

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

4) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°010/2022 Amerb Ampliación Limarí – Región de Coquimbo.

Organización solicitante: A.G. Pescadores Artesanales Caleta Río Limarí comuna de Ovalle Provincia del Limarí IV Región de Coquimbo, ROA N°234 de 02 de diciembre de 1997.

Ingreso de la solicitud: 26 de Marzo de 2021.

Conformado por: **63 socios** (22 mujeres y 41 hombres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
30	Pescador Artesanal
17	Armador Artesanal
16	Buzo
63	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA cuenta **sólo con el AMERB LIMARI** con una superficie de 286,17 Ha (4,54 ha/socio)
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, dentro y fuera del AMERB (algas e invertebrados)
- Esta solicitud de ampliación, busca proteger los recursos bajo un plan de manejo que permita la explotación sustentable.
- La superficie solicitada como ampliación alcanza las 138,30 ha (48,32 % de total autorizado).
- Los recursos objetivos del AMERB Limarí, corresponden Huiro negro, Huiro palo, lapas erizo y Locos.

Respuestas de los Agentes Privados y Públicos consultados respecto al sector:

- Se realizó la consulta a 5 organizaciones de pescadores artesanales, de las cuales, **sólo el S.T.I. de Buzos Mariscadores Algueros y Ramos Similares de Caleta El Sauce** respondió la consulta, manifestando su aprobación a esta solicitud.
- De acuerdo al reglamento, en los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta, el Consejo Zonal podrá prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

- Conadi **no emitió** respuesta a la consulta realizada.
- El Sernapesca de la región de Coquimbo, realizó un análisis de la operación de recolectores de orilla colindantes al sector solicitado, lo cual evidenció que la mayor actividad de recolección la realizan agentes de la propia Asociación Gremial del Limarí, y además advierte que en el sector existe una solicitud de EMCP-MU en curso. **Con todo**, el Servicio **no encontró objeción a esta solicitud de ampliación**.
- La Autoridad Marítima de Coquimbo se **pronunció favorable a esta solicitud**, ya que no se sobrepone con concesiones marítimas y/o destinación marítima en trámite u otorgada, tampoco afecta la libre navegación, tráfico ni fondeo de embarcaciones.
- La Diplade **no emitió pronunciamiento sobre esta solicitud**.

La consejera Srta. Keyla Majluf, menciona: respecto al ordinario enviado por Sernapesca dice lo siguiente: "la sustentabilidad debiera ser un foco crucial para evitar conflictos a futuro dado que la ampliación solicitada podría significar un impacto ambiental importante", esto para tener en cuenta.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 010/2022**, aprobando la **"Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector "Limarí" en la Región de Coquimbo"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor y 1 voto en contra).*

La fundamentación del voto de rechazo, se basa en dos puntos: primeramente, por la advertencia que realiza el Sernapesca, indicando que en el sector existe una solicitud de EMCP-MU en curso y segundo lugar, se hace mención a la cantidad de hectareaje por socio que se entregaría y que al parecer de la consejera es elevada, en la eventualidad que se le entregara el sector a la Organización solicitante.

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.

Votos en contra:

- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.

Solicitud de Uso Exclusivo de Explotación de Recursos Bentónicos presentes en Playa de Mar colindante al Área de Manejo, Región de Coquimbo

Contextualizando lo que respecta a las solicitudes de Playa de Mar, se indica lo siguiente:

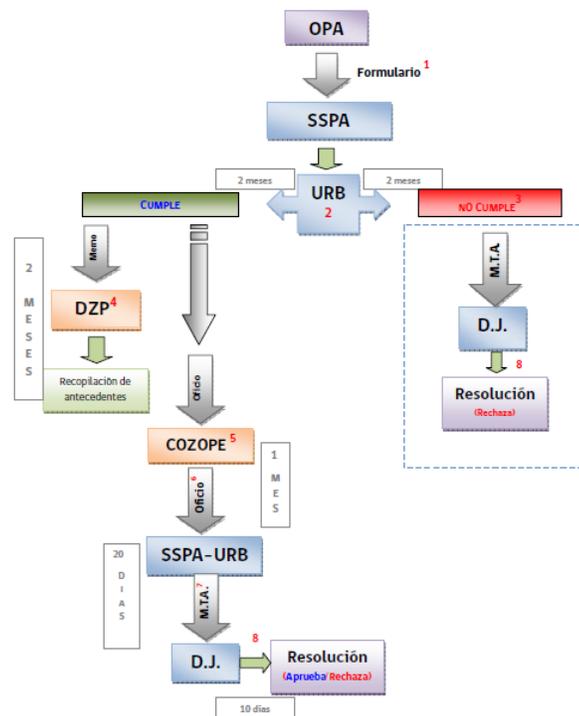
➤ Aspectos Normativos:

¿Qué dice la LGPA?

Art 55 D: las organizaciones titulares de áreas de manejo, podrán solicitar, en aquellos casos que la superficie del área no incluya la playa de mar, la explotación exclusiva de aquellos recursos que hayan sido incorporadas en su plan de manejo y que se encuentren en el espacio de la playa de mar colindante con el área. Dicha autorización se establecerá por resolución de la Subsecretaría previa consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

Playa de Mar: La extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas (Reglamento N°290/1993).

Esquema de trámite de solicitud de internareal AMERB



➤ **Algunas Generalidades**

- Mientras no sea solicitado y otorgado el acceso exclusivo de la playa de mar (intermareal) colindante a un sector AMERB, dicho espacio se mantiene en régimen de libertad de pesca, pudiendo ser operado por pescadores artesanales inscritos en el RPA del recurso sometido a extracción.
- Los actos administrativos derivados de este procedimiento sólo otorgan derechos de explotación de los recursos solicitados y **en ningún caso la afectación del sector de playa de mar.**
- Dicha zona se regirá por las mismas normas de excepción (por ejemplo, en caso de vedas extractivas) que se adoptan para las AMERB en los respectivos decretos que entregan dichas medidas de administración, para lo cual se requerirá modificar los respectivos actos administrativos que establecen las medidas de administración.
- La extracción o recolección de recursos que se desarrolle en la playa de mar deberá cumplir con las medidas de administración específicas establecidas por la normativa vigente.

5) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°007/2022 Playa de Mar Punta Lengua de Vaca – Región de Coquimbo.

Se encuentra solicitado por la **A.G. de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales Independientes de Tongoy**, ROA 179 de 13 de junio de 1997.

CATEGORÍA	CANTIDAD
Pescador Artesanal	149
Armador Artesanal	94
Buzo	69
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	163

La Organización tiene a titularidad 2 **AMERB: "Tongoy"** con una superficie **612,5 Ha**, con recurso macha y ostión del Norte como recursos principales (Seg.N°12) **y el AMERB "Punta Lengua de Vaca"** con **277,35 Ha**, donde los recursos principales del área corresponden a: Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador, lapas y locos (Seg. N° 9).

Por el lado Norte del AMERB "Punta Lengua de Vaca", a una distancia lineal aproximada de **130 m**, se encuentra una solicitud de AMERB denominada El Faro Sector B, solicitado por el S.T.I. de Buzos y Pescadores Artesanales de Puerto Aldea.

Por el lado Sur, a una distancia aproximada de **5,5 km**, se encuentra el AMERB "Totoral", donde el titular es S.T.I. de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral y que cuenta con Uso Exclusivo de recursos en Playa de mar.

Respuestas de las entidades Públicas relacionadas y consultadas:

- Sernapesca Coquimbo:** La información del análisis está basada en los registros estadísticos entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, correspondiente al periodo 2018-2020.

De acuerdo a lo informado por el Servicio, en el borde costero colindante al AMERB Punta Lengua de Vaca, se ha reportado una alta actividad sobre recursos bentónicos de usuarios no organizados y organizados. Para este último caso, se registra una alta ocurrencia en el sector de socios que no forman parte de la organización titular del AMERB en comentario.

- Autoridad Marítima/Capitanía de Puerto de Tongoy:** No existe conflicto por usos de espacios.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 007/2022**, aprobando la **“Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb “Punta Lengua de Vaca” en la Región de Coquimbo”** en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

6) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°005/2022 Playa de Mar Tarcaruca C – Región de Coquimbo.

Se encuentra solicitada por **A.G. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la Caleta Talcaruca** (ALGAMAR), ROA N° 202 de 20 de octubre de 1997.

CANTIDAD	CATEGORÍA
1	Pescador Artesanal
3	Armador Artesanal
7	Buzo
24	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

Esta Organización cuenta con 3 AMERB bajo su titularidad: “Tarcaruca” con 106,61 ha (Seg. N°13), “Tarcaruca sector B” con 66,74 ha (Seg. N° 11) y “Tarcaruca sector C” con 98,5 Ha (Seg. N°2), donde sus recursos principales corresponden a Huiro negro, Huiro palo, Huiro flotador, Lapas y Locos.

Por el lado Norte al AMERB Tarcaruca sector C, se encuentran las AMERB Tarcaruca sector B y Tarcaruca. Ninguna amerb, cuenta con el uso exclusivo de recurso en playa de mar.

Por el lado Sur, a una distancia lineal aproximada de 250 m, se encuentra el AMERB “El Sauce sector B” y distante a 2,45 km el AMERB “El Sauce”, de titularidad del S.T.I. de Buzos

Mariscadores, Algueros y ramos similares de caleta El Sauce. Sólo el AMERB El Sauce cuenta con Uso exclusivo de recursos en Playa de Mar.

Respuestas de las entidades Públicas relacionadas y consultadas:

- ❑ **Sernapesca Coquimbo:** La información del análisis está basada en los registros estadísticos entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, correspondiente al periodo 2018-2020.

De acuerdo a lo informado por el Servicio, en el borde costero colindante a la AMERB Tarcaruca Sector C, se ha reportado que **más del 70% de la actividad realizada sobre recursos bentónicos provienen de socios de la propia organización de pescadores titular del AMERB Tarcaruca Sector C** y su participación en términos de captura informada representa más del 75% durante el periodo analizado.

- ❑ **Autoridad Marítima/Capitanía de Puerto de Tongoy:** No se registran potenciales conflictos por usos de espacios.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 005/2022, aprobando la “Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb “Talcaruca C” en la Región de Coquimbo”** en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).*

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

7) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°004/2022 Playa de Mar Punta Talca – Región de Coquimbo.

Se encuentra solicitada por **S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Caleta Talca “Algamar”**, ROA N°171 de 06 de agosto de 1998.

CANTIDAD	CATEGORÍA
9	Pescador Artesanal
2	Armador Artesanal
3	Buzo
2	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

Esta Organización **sólo** cuenta con el AMERB Punta de Talca con una superficie de 154,5 Ha (Seg.N°14), donde sus recursos principales corresponden a Huiro negro, Huiro palo, Lapas y Locos.

Por el lado Norte al AMERB Punta de Talca, a una distancia aproximada de 3 km se encuentran las AMERB Talquilla, la cual cuenta con autorización de Usos Exclusivo de recursos en Playa de mar.

Por el lado Sur, a una distancia lineal aproximada de 2,4 Km, se encuentra el AMERB “La Cebada” de titularidad de la AG de Algueros y Mariscadores Mar Azul. El sector cuenta con autorización para la Explotación de Recursos Bentónicos en playa de Mar.

Respuestas de las entidades Públicas relacionadas y consultadas:

- Sernapesca Coquimbo:** La información del análisis está basada en los registros estadísticos entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, correspondiente a los periodos 2014–2016 y 2018–2020.

Al respecto, para el periodo 2014–2016 se informa que del total de agentes que operaron en el sector de playa de mar colindante al AMERB, el 43% correspondieron a socios de la organización titular y el 57% restante a usuarios no organizados o pertenecientes a otras organizaciones de pescadores.

Para el periodo 2018-2021, se reporta que el 60% de los agentes que operaron en el borde costero colindante al AMERB Punta de Talca, fueron socios de la organización titular, y el restante 40% corresponden a socios de otras organizaciones y agentes no organizados. **Se deja presente que, la participación de la opa titular en la captura total informada para este periodo, alcanzó sobre el 90%.**

- ❑ **Autoridad Marítima/Capitanía de Puerto de Tongoy:** Personas que no pertenecen al Sindicato que realiza la solicitud, podrían verse afectados en la extracción y recolección de recursos, lo cual podría generar conflictos entre las partes.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 004/2022, aprobando la “Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb “Punta Talca” en la Región de Coquimbo”** en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).*

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

8) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°006/2022 Playa de Mar La Conchuela – Región de Coquimbo.

Se encuentra solicitada por el **S.T.I. Mujeres Pescadoras Artesanales, Mariscadoras, Buzos, Recolectoras de Orilla y Labores Afines Lord Willow**, ROA N° 1075 de 08 de julio de 2002.

CATEGORÍA	CANTIDAD
Pescador Artesanal	28
Armador Artesanal	4
Buzo	5
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	30

Esta Organización **sólo** cuenta con el AMERB “La Conchuela” con una superficie de 17,32 Ha, donde sus recursos principales corresponden a Huiro negro, Huiro palo, Lapas y Locos, Choro zapato erizo rojo, almeja, choro y piure.

Por el lado Norte al AMERB La Conchuela, a una distancia aproximada de 340 m se encuentran el AMERB Los Conchales, la cual se encuentra en un proceso de tramitación para su asignación definitiva. Mas al norte, se encuentra una solicitud de AMERB denominada Playa Amarilla.

Por el lado Sur, a una distancia lineal aproximada de 2,15 Km, se encuentra el AMERB “Los Vilos sector A”, la cual no cuenta con Uso Exclusivo de Recursos en Playa de Mar.

Respuestas de las entidades Públicas relacionadas y consultadas:

- ❑ **Sernapesca de Coquimbo:** La información del análisis está basada en los registros estadísticos entregados por los recolectores de orilla inscritos y vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, correspondiente al periodo 2018-2020.

La información consigna la zona de la playa de mar colindante al AMERB La Conchuela, como zonas de operación de recolectores de orilla, identificados por los mismos, principalmente como lugares de varamiento de algas pardas.

De acuerdo a lo informado por el Servicio, en el borde costero colindante al AMERB La Conchuela, solo se ha reportado actividad sobre recursos bentónicos de socios de la propia organización de Pescadores del Sindicato de Lord Willow.

- ❑ **Capitanía de Puerto de Los Vilos:** Posibles conflictos con orilleros que trabajan en el sector y el varado de embarcaciones pertenecientes a las organizaciones que mantienen convenios de uso de las áreas de manejo cercanas al lugar solicitado.

En el sector de playa donde se encuentra ubicada el AMERB La Conchuela es transitado frecuentemente por vecinos y turistas, dado que es la continuación de la Playa Principal y Playa Matagorda de la comuna de Los Vilos, situación que podría generar conflictos respecto al libre acceso a los bienes de uso público, con aquellas personas que no participan en las actividades de la pesca y la extracción de los recursos.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 006/2022, aprobando la “Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb “La Conchuela” en la Región de Coquimbo”** en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).*

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

9) Informe Técnico (R. Pesq.) N°122/2022 Renovación Suspensión de la Inscripción en el RPA de Raya Volantín, entre la Región de Coquimbo y Región del Maule.

➤ **Objetivo General:**

El objetivo del informe es proveer los antecedentes técnicos necesarios para renovar la suspensión por 5 años de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de Raya Volantín (*Zearaja chilensis*), entre la Región de Coquimbo y la Región del Maule.

➤ **Antecedentes: Marco Legal Aplicable**

De acuerdo a lo señalado en el Art. 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), donde se indica que el régimen de acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal es el de libertad de pesca. No obstante, para ejercer actividades pesqueras extractivas, los pescadores artesanales y sus embarcaciones deberán previamente inscribirse en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) que llevará el Servicio.

Además, en el inciso 2 del mismo artículo se indica que, con el fin de cautelar la preservación de los recursos hidrobiológicos cuando una o más especies hayan alcanzado un estado de plena explotación, la Subsecretaría, mediante resolución, previo informe técnico debidamente fundamentado del Consejo Zonal de Pesca que corresponda podrá suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el registro artesanal en una o más regiones. En este caso, no se admitirán nuevas inscripciones de embarcaciones ni de personas para esa categoría y pesquería en la región respectiva.

➤ **Antecedentes: Biológicos Relevantes**

Las rayas son peces bentónicos cartilaginosos que ocupan el mismo nicho espacial de teleosteos demersales de peces planos, merluzas y anguilas entre otros (Walker & Hislop, 1998). La raya volantín (*Zearaja chilensis*) pertenece a la clase Chondrichthyes, y entre las características biológicas que presenta es la tendencia a permanecer en el mismo territorio en el que nacieron o volver al mismo lugar para reproducirse o nidificar (filopatría).

Se destaca su limitado desplazamiento, acompañado de una tardía madurez sexual, una limitada fecundidad, un largo ciclo de vida y alta sobrevivencia de los individuos después de alcanzar el estado de juvenil, todas condiciones que convierten a este grupo especialmente sensible a la explotación pesquera (Walker et al., 1997, Dulvy et al., 2000; Frisk et al., 2001; Dulvy y Reynolds, 2002).

➤ Antecedentes: Status de la Pesquería

De acuerdo con lo reportado por el (CCT-RDZCS), raya volantín (*Zearaja chilensis*) y raya espinosa (*Dipturus trachyderma*), se encuentran sobreexplotados en el mejor de los escenarios. Incluso podrían encontrarse agotados o muy cerca de dicha condición; clasificación que se sustenta en la vulnerabilidad observada, que en gran medida se debe a la sobreexplotación y el agotamiento de la población por presión de la pesca y a las capturas “incidentales” de las actividades comerciales y artesanal (Kyne et al., 2007).

➤ Antecedentes: Flota

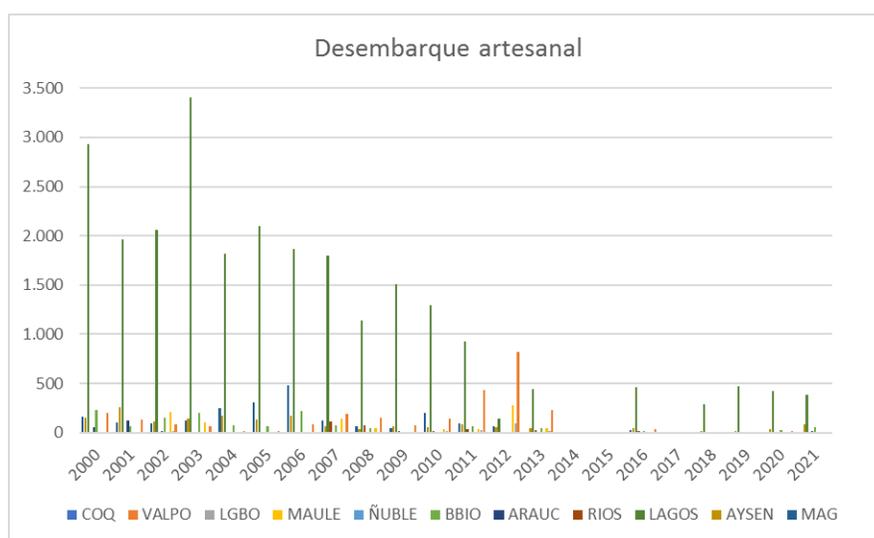
Detalle de embarcaciones con el recurso raya volantín inscrito según arte o aparejo y tamaño de eslora en el área al Norte de la Unidad de Pesquería (NUP) – (Fuente: elaboración propia con datos del Servicio Nacional de Pesca al 2021).

Región	Espinel			Sub Total	Enmalle			Sub Total	Total
	Primera Clase	Segunda Clase	Tercera Clase	Espinel	Primera Clase	Segunda Clase	Tercera Clase	Enmalle	
	≤12 m	>12-15 m	>15-18 m		≤12 m	>12-15 m	>15-18 m		
Región de Coquimbo	29	1	0	30	109	0	3	112	117
Región de Valparaíso	196	13	16	225	174	11	17	202	243
Región del LGBO	11	0	0	11	23	0	0	23	24
Región del Maule	83	3	11	97	106	2	8	116	129

Número de embarcaciones artesanales que operaron durante 2019-2021 según región, arte y eslora en el área al norte de la unidad de pesquería (NUP) y en la unidad de pesquería (UP).

Región	Enmalle			Total	Espinel			Total
	Medidas Eslora (m)				Medidas Eslora (m)			
	<12	>12<15	>15		<12	>12<15	>15	
Región de Coquimbo	0	0	0	0	0	0	0	0
Región de Valparaíso	28	0	0	28	30	0	0	30
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0
Región del Maule	4	0	0	4	1	0	0	1
Total NUP	32	0	0	32	31	0	0	31

➤ **Antecedentes: Desembarque**



Toneladas desembarcadas de raya volantín en el periodo 2000-2021. (Fuente Elaboración propia, con datos extraídos de Anuarios estadísticos de pesca del Servicio de Pesca y Acuicultura).

➤ Conclusiones

- Existe interés por desarrollar actividades extractivas sobre el recurso al norte de la Unidad de Pesquería, especialmente en la Región de Valparaíso y en la Región del Maule.
- Existe un nivel alto de esfuerzo de pesca potencial, y registro de desembarque crecientes en los últimos años por parte de la flota artesanal.
- De acuerdo con esto y bajo la hipótesis que toda la flota artesanal autorizada a operar sobre raya volantín realice actividades extractivas en forma simultánea, el recurso podría llegar rápidamente a un estado agotado o de colapso, por lo que se hace necesario resguardar la pesquería de un aumento potencial de esfuerzo de pesca para este recurso.
- El recurso alcanzó el estado de plena explotación con condición de sobrepesca el año 2000, manteniendo un estado de sobreexplotación con riesgo de agotamiento a la fecha.

➤ Recomendaciones

En base a lo expuesto precedentemente, y cumpliéndose las condiciones que establece la LGPA, se recomienda lo siguiente:

- i. Suspender transitoriamente en todas las categorías, la inscripción en el registro artesanal en la pesquería de raya volantín entre la Región de Coquimbo y la Región del Maule por 5 años, es decir hasta el 2027.
- i. Suspender el otorgamiento de autorizaciones de pesca sobre raya volantín, en el área comprendida entre Región de Coquimbo y la Región del Maule por 5 años para naves industriales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El consejero Enzo Acuña, indica lo siguiente: “Este tipo de especies son muy sensibles a la pesca, ya que dentro de sus características principales: son animales de crecimiento lento, tienen maduración tardía, en general tiene pocas crías, ponen sus capsulas (huevos) en el ambiente, lo que reduce la fecundidad. Fijándonos en la trayectoria que ha tenido la pesquería, que se agota muy rápidamente, porque biológicamente no se alcanzan a recuperar las poblaciones y no son

capaces de mantener el crecimiento poblacional por las características antes mencionadas. Por lo tanto, su manejo debe ser precautorio”.

El presidente Sr. Javier Chávez, hace mención que se está trabajando en el FIPA, el cual actualizará el plan nacional, y lo que busca es, no sólo renovar la información que hoy manejamos, sino que también, buscar alternativas de conservación.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 122/2022**, aprobando la **“Renovación Suspensión de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de Raya Volantín (Zearaja Chilensis), entre la Región de Coquimbo y la Región del Maule”** en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).*

Se deja presente que, al momento de la votación, había 10 consejeros presentes, debido a que, por fuerza mayor, un consejero tuvo problemas con internet, por lo cual le fue imposible volver a conectarse a la sesión.

Cierre de Sesión: 17:30 horas.

JCV/pvg

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 04/2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 1° CITACIÓN
REUNIÓN TELEMÁTICA PLATAFORMA MEET
JUEVES 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS
"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NOASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	X	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	X	
3.-	CARLOS CERDA ESPEJO (T) VICTOR HERRERA ATELA (S) BENJAMÍN SCHMIDT KOCH (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	X	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	X	
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	X	
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES	X	
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ			X
7.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JORGE AREVALO ALONSO			X
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		X
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		X	
9.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		X
	KEYLA MAJLUF RIVERA		X	
11.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		X
	SERGIO PEÑA GARCÍA			X
12.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES		X
	LUIS CUELLO VIERA			X
13.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS	X	
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			X

VALIDACIÓN ACTA 04 DE FEBRERO DE 2022 - SEGUNDA CITACIÓN

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 04 de Febrero de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

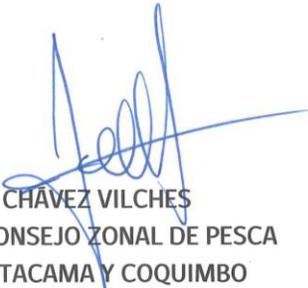
VALIDACIÓN ACTA 08 DE MARZO DE 2022 - SEGUNDA CITACIÓN

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 08 de Marzo de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



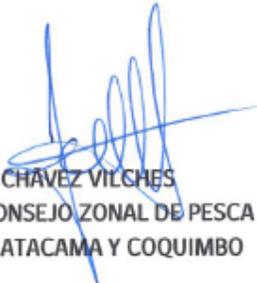

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencia), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 004/2022**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb **"Punta Talca"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



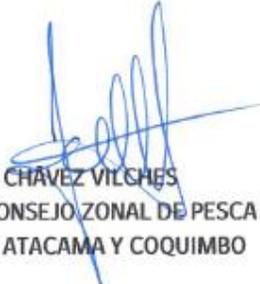

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencia), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 005/2022**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb **"Talcaruca C"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



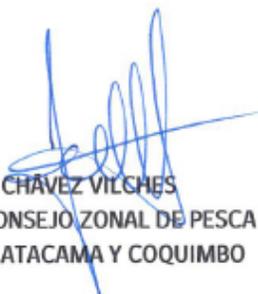

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 006/2022**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb **"La Conchuela"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



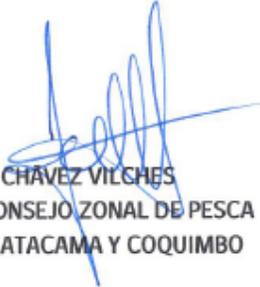

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencia), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 007/2022**, aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al Amerb **"Punta Lengua de Vaca"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



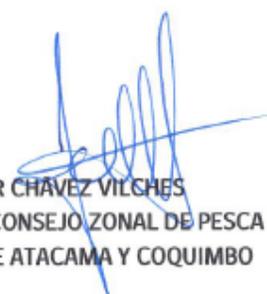

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 008/2022**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector **"Caleta Flamenco Noreste"**, Región de Atacama, en los mismos términos del citado documento (11 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Nivaldo Yáñez Reyes (T), Mariscadores o Algueros.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



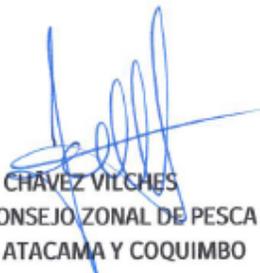

JAVIER CHAVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 009/2022**, Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector **"Playa El Hippie"**, Región de Atacama, existiendo 5 votos a favor y 5 votos en contra.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



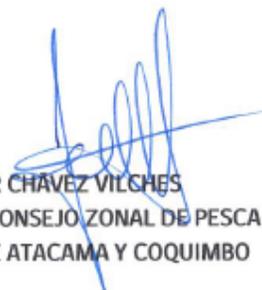

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 010/2022**, aprobando la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector **"Limarí"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor y 1 voto en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



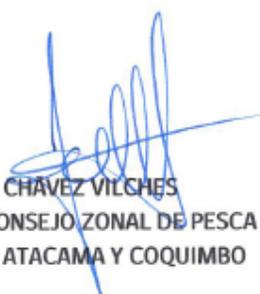

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2022 realizada en primera citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 011/2022**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector **"Chungungo Viejo"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (10 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Julio de 2022:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Víctor Herrera Átela (S), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

VALIDACIÓN ACTA 28 DE JULIO DE 2022 – PRIMERA CITACIÓN

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 28 de Octubre de 2022 realizada en segunda citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 28 de Julio de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 28 de Octubre de 2022:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Cuello Viera (S), Representante Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO